

Fecha: 30-05-2025
Medio: El Observador
Supl.: El Observador
Tipo: Noticia general
Título: Alcalde (s) Francisco Larraguibel: "Salir del país con licencia médica para pasear es una infracción grave a la probidad"

Pág.: 13
Cm2: 303,0
VPE: \$ 412.059

Tiraje: 15.000
Lectoría: 45.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Alcalde (s) Francisco Larraguibel: "Salir del país con licencia médica para pasear es una infracción grave a la probidad"

Los casos a nivel local ascenderían a 64, aunque varios nombres se repiten dentro del listado

El abogado Francisco Larraguibel Tapia es el alcalde subrogante de La Calera, mientras el titular Johnny Pirraño Meneses se recupera en su domicilio tras ser sometido a una intervención quirúrgica.

Por lo mismo, ha liderado el proceso que se desprende de un reciente informe de la Contraloría General de la República, el cual reveló que 25.078 funcionarios públicos habrían salido del país pese a estar con licencias médicas.

Y en el caso específico del municipio calerano, se detectaron 64 registros. Larraguibel explicó que "el informe, conocido el martes 20 de mayo, da cuenta de hechos ocurridos entre 2023 y 2024".

"Posteriormente -acotó-, recibimos un oficio confidencial desde la Contraloría dirigido a diversos municipios y entidades públicas donde se identificaron estos casos".

Cabe destacar que se trata

de la primera vez que el ente contralor, cuya función es interpretar y fiscalizar el cumplimiento de las normativas, realiza una investigación de este tipo.

Para ello, cruzó datos de funcionarios contratados por el Estado -incluidos los municipios- con registros de licencias médicas y salidas del país obtenidos desde la base de datos de Policía Internacional a cargo de la PDI.

"Este nuevo informe detalla las medidas que deben adoptarse respecto de las personas cuestionadas por viajar al extranjero mientras estaban con licencia médica. Y junto al oficio, se adjuntó un listado en Excel con los RUT de los funcionarios involucrados", afirmó el abogado.

64 REGISTROS

En el caso de La Calera, se constató que varios RUT se repiten, "por lo tanto, se trata de 64 registros correspondientes a unos 47 funcionarios municipales. Esa

cifra es la que hemos podido determinar tras una revisión inicial", sostuvo Larraguibel.

También expresó que lo primero fue identificar los nombres de los funcionarios y las respectivas áreas donde se desempeñan. "En este contexto, y como excepción a la norma general de publicidad de los actos públicos, la propia Contraloría ha determinado que estos antecedentes se mantengan, por ahora, en reserva".

Lo anterior se debe a que se trata de una investigación sumaria, donde "existe la posibilidad de que una exposición pública pueda afectar la privacidad de los involucrados, por lo que se considera un tema delicado", explicó.

Además, "en el oficio confidencial se nos instruye iniciar sumarios administrativos y procedimientos disciplinarios, y se nos otorga un plazo de cinco días para informar el comienzo de estos procesos", añadió.

Los procedimientos ya fueron puestos en marcha en la Municipalidad de La Calera, por lo que el lunes comenzó formalmente la ins-

trucción de los sumarios para todos los casos identificados por la Contraloría.

En este sentido, Larraguibel detalló que se han detectado funcionarios de las tres áreas que componen la administración municipal: Educación, Salud y planta municipal.

"El proceso comenzó con la emisión de un decreto alcaldicio que ordena la instrucción de los sumarios, a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica. Luego vienen las notificaciones individuales, la etapa indagatoria, la recopilación de pruebas, las declaraciones de los involucrados y el cotejo de la información, incluyendo los fundamentos del informe de Contraloría y los antecedentes de Policía Internacional", mencionó.

"Posteriormente -añadió-, se formularán los cargos, que podrían configurar una falta a la probidad administrativa o un incumplimiento grave de deberes, según determine el fiscal a cargo del caso. Luego corresponde la etapa de defensa, un derecho que Contraloría resguarda con especial rigurosidad, para

no vulnerar las garantías del debido proceso".

LAS CONSECUENCIAS

El abogado aclaró que algunos casos han sido erróneamente interpretados como despidos inmediatos, lo que no corresponde. "La sanción más severa sería la destitución, pero debe evaluarse cada caso en función del mérito del proceso. Es posible que algunas personas hayan viajado al extranjero por motivos de salud, como tratamientos o exámenes médicos, y eso deberá ser debidamente acreditado en la investigación".

Sin embargo, advirtió que "salir del país, con licencia médica, con fines recreativos, constituye una infracción grave a la probidad". Por ende, comentó que, tras recibir una sanción, los funcionarios pueden solicitar reconsideración ante el jefe del servicio o recurrir a Contraloría para revisar el proceso.

"Es una situación compleja. Estamos cumpliendo con lo instruido por el órgano contralor y, ante la eventual existencia de fraude al Fisco, también hemos decidido re-



El abogado Francisco Larraguibel Tapia es asesor jurídico y, por estos días, alcalde subrogante de La Calera.

mitir todos los antecedentes al Ministerio Público, específicamente a la Fiscalía de La Calera", concluyó Larraguibel.